



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 013 -2018-GRA/GR

Ayacucho; 16 ENE. 2018

VISTO:

El Oficio Nº 004-2018-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGP, sobre la propuesta de conformación del Equipo Técnico Regional para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Ayacucho 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 32º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y modificatorias, la gestión de Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20 numeral 20.1 de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, establece que, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;

Que, el artículo 32º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala, que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de largo plazo y el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, en los Anexos 1 y 2 del Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, estable la designación del Equipo Técnico para brindar apoyo en la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera; por lo que, es pertinente conformar los miembros del Equipo Técnico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus



modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de conducir y brindar el soporte técnico durante el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado del Gobierno Regional de Ayacucho, para el periodo fiscal 2019, integrado por los miembros en el orden siguiente:

1.	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Coordinador del Equipo
2.	Sub Gerente de Planeamiento	Miembro
3.	Sub Gerente de Finanzas	Miembro
4.	Sub Gerente de Programación de Inversiones	Miembro
5.	Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
6.	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
7.	Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
8.	Gerente Regional de Recursos Naturales y Ambiente	Miembro
9.	Representante de Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Ayacucho	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR a los interesados para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo al cronograma de actividades establecido, y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

